

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 03/960
A: 13 ENE 93

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	L	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	E	<input type="checkbox"/>

ARCHIVO Suiza

Sr. Patricio Aylwin Azócar
Presidente de la República de Chile
Palacio de la Moneda
Santiago, Chile

Excelentísimo Sr. Presidente

Nos dirigimos a Vd. para expresarle nuestra satisfacción por su reciente decisión de conmutar la sentencia de muerte de Mauro Gonzáles Quispe, René Larico Aguilar y Lisbert Fausto Mamani Morales.

Ahora queda pendiente el recurso de la sentencia de muerte de

Rafael ESCORZA HENRIQUEZ

condenado el 21 de agosto de 1992 en primera instancia por pertenecer a una asociación ilícita terrorista.

Quisieremos recurrir a Vd. con la mayor urgencia para que otorgue su clemencia a Rafael Escorza Henríquez tan pronto como este caso llegue a sus manos para revisión.

Igualmente nosotros pedimos a Vd. disponer que la sentencia de muerte impuesto contra

Juan Domingo Salvo ZUÑIGA,

pendiente delante de la Corte Suprema, sea conmutada en una pena de detención. También en el caso de

Hugo Gomez PENA

se debería prescindir, a nuestro parecer, de una pena de muerte.

La pena de muerte es un castigo singularmente cruel y degradante que viola el derecho a la vida que cada estado - y por lo tanto Chile - debe garantizar a todos sus ciudadanos.

Esperando que Vd. comparta nuestra opinión, damos las gracias a Vd. por todo sus esfuerzos en favor de estas personas.

Atentamente

A. Oertle-Roth
Pfarrhaus
CH - 9411 Reute

30. 5. 92